

Gobierno del Estado de Durango**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-10000-14-0567

GF-433

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,707.7
Muestra Auditada	77,574.4
Representatividad de la Muestra	91.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Durango, por 84,707.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 77,574.4 miles de pesos, monto que representó el 91.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- ✓ Como medida de control, se cuenta con un Código de Conducta para los servidores públicos del gobierno del estado.
- ✓ Los entes ejecutores cuentan con un Manual de Organización actualizado.
- ✓ La Secretaría de Finanzas y de Administración implementó las medidas de control necesarias con el fin de entregar de manera oportuna los recursos del fondo a los entes ejecutores.
- ✓ La entidad federativa y los entes ejecutores abrieron una cuenta bancaria específica para el manejo y control de los recursos del fondo.
- ✓ La documentación comprobatoria de los gastos ejercidos con los recursos del fondo, en ambos entes ejecutores, cuentan con el sello de "Operado FAETA"
- ✓ La información trimestral tanto a la SHCP como a la SEP, se entregó oportunamente.

Debilidades

- ✓ El IDEA no tomó las medidas de control necesarias para ejercer todos los recursos del FAETA, que le fueron transferidos para el ejercicio 2012.
- ✓ El IDEA no estableció las medidas de control necesarias, por lo que destinó recursos del fondo para el pago de una plaza no autorizada.
- ✓ La falta de medidas de control permitió que el IDEA destinara recursos del FAETA a gastos de operación distintos a los fines y objetivos del fondo.

- ✓ Debido a la falta de medidas de control, el CONALEP no presentó toda la documentación comprobatoria solicitada y pagó a docentes que cobran también como asimilados, a los cuales se les cubrió pago de horas en exceso.
- ✓ El CONALEP no tomó las medidas de control necesarias para realizar oportunamente los pagos al ISSSTE.
- ✓ El CONALEP no previó medidas de control para llevar a cabo los pagos correspondientes a las retenciones de ISR en tiempo.
- ✓ La información trimestral correspondiente a servicios personales, entregada a la SEP, no se publicó en el portal de internet del gobierno del estado.

La Auditoría Superior de la Federación concluyó que el control interno establecido para la operación y desempeño del fondo es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Durango, los recursos del FAETA por 84,707.7 miles de pesos, de los cuales se destinaron a Educación Tecnológica 31,954.6 miles de pesos y a Educación para los Adultos, 52,753.1 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras en tiempo y forma.

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el CONALEP y el IDEA establecieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo en las que no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, no presentaron aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones y no se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Los recursos ministrados por la federación al CONALEP-Durango por 31,954.6 miles de pesos y al IDEA por 52,753.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 1.8 miles de pesos del CONALEP-Durango, fueron registrados en su contabilidad, conforme a los principios de contabilidad gubernamental, están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

6. Al 31 de diciembre de 2012, el CONALEP-Durango y el IDEA ejercieron recursos por 31,954.5 y 50,668.2 miles de pesos, respectivamente, los cuales se registraron en sus respectivas contabilidades conforme a los principios de contabilidad gubernamental, se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se encuentran debidamente actualizados

e identificados y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Transparencia en el Ejercicio y Destino de los Recursos

7. En análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, se observó que el Gobierno del Estado de Durango los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; reportó con oportunidad de forma pormenorizada el avance físico de las acciones, así como las medidas para transparentar los pagos realizados en materia de servicios personales y se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida y presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores				Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores				Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

Fuente: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

8. El Gobierno del Estado de Durango informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la apertura de la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FAETA.

9. La entidad federativa, a través del CONALEP y el IDEA, reportó en el portal de la SEP, con oportunidad y de acuerdo con las fechas establecidas, la información correspondiente a servicios personales y los casos que presentaron RFC erróneo o incompleto fueron corregidos; sin embargo, dicha información no fue publicada en el portal de internet del gobierno del estado.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. El CONALEP Durango, al 31 de diciembre de 2012 cumplió con el principio de anualidad, al ejercer todos los recursos destinados al FAETA, por un importe de 31,954.5 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2012
EJERCIDO REAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

	Concepto	Importe
1	Servicios Personales	31,420.3
2	Servicios Generales	534.2
	Total	31,954.5

FUENTE: Presupuesto autorizado 2012.

11. De los 52,753.1 miles de pesos transferidos al IDEA, al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron recursos del FAETA por 50,668.2 miles de pesos, y quedó pendiente de ejercer un monto de 2,084.9 miles de pesos como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
CUENTA PÚBLICA 2012
EJERCIDO REAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

	Concepto	Importe
1	Servicios Personales	35,953.0
2	Materiales y Suministros	1,084.8
3	Servicios Generales	9,151.8
4	Transferencia para apoyo	4,478.6
	Total	50,668.2

FUENTE: Presupuesto autorizado 2012.

Por lo anterior, se observó un subejercicio de los recursos del fondo, que representó el 3.9% del total ministrado.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.

12. En el IDEA, se realizaron pagos improcedentes por 1,320.4 miles de pesos, en conceptos de gastos no financiados con los recursos del fondo (pagos por cuenta del sindicato, 98.9 miles de pesos; pago de honorarios a prestadores de servicios profesionales, 779.6 miles de pesos; seguro de bienes patrimoniales, 151.9 miles de pesos, y pago de auditoría del ejercicio fiscal 2011 por 290.0 miles de pesos).

El IDEA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara o justifica la aplicación de los recursos por 167.7 miles de pesos, así como la información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 1,152.7 miles de pesos, más los intereses por 8.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-074-2013.

12-A-10000-14-0567-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,161,408.40 pesos (un millón ciento sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 40/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

13. El total de recursos transferidos al Patronato Pro Educación de los Adultos de Durango, A.C., ascendieron a 4,478.6 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

14. El CONALEP pagó en las nóminas categorías, puestos y número de plazas autorizadas.

Servicios Personales

15. El IDEA realizó pagos correspondientes a una plaza no autorizada, por un total de 155.7 miles de pesos.

El IDEA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 155.7 miles de pesos, más los intereses por 1.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PR-075-2013.

12-A-10000-14-0567-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 156,872.28 pesos (ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos 28/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

16. Las remuneraciones pagadas por el CONALEP e IDEA se ajustaron a los tabuladores autorizados y respetaron los niveles de sueldo.

17. El CONALEP pagó 768.3 miles de pesos por prestaciones cuyo gasto no fue comprobado con la documentación correspondiente; pagó por personal docente que percibe también recursos como honorarios asimilados, 559.4 miles de pesos; por horas en exceso a personal docente en los niveles PA y PT, 96.8 miles de pesos; por horas de cursos inter-semestrales a personal docente, 70.7 miles de pesos.

El CONALEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 1,495.3 miles de pesos, más los intereses por 1.0 miles de pesos, que fueron destinados y aplicados por parte de la entidad al pago de cuotas SAR-FOVISSSTE, así como a gastos de operación del Plantel Centro Mexicano Francés, asimismo

se acreditó ante este órgano de fiscalización el citado pago mediante formatos de pago y pólizas de egresos correspondientes. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-123-2013.

18. El pago de prestaciones y estímulos al personal en el IDEA se ajustó a la normativa.
19. Se constató que en el CONALEP-Durango y el IDEA, el personal designado al SUTCONALEP y al SNTEA fue autorizado de acuerdo con la normativa.
20. El CONALEP y el IDEA no incluyeron en sus nóminas a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con licencia sin goce de sueldo.
21. Los recibos de nómina revisados, tanto del personal del CONALEP como del IDEA, se encuentran firmados por los interesados, como constancia de haber recibido su salario.
22. Se visitó el plantel Durango del CONALEP y las Coordinaciones de Zona No. XII y XVI, con sede en la misma plaza, y se observó que el personal del CONALEP estuvo adscrito en el centro de trabajo registrado y en los espacios educativos se brinda el servicio y se cuenta con los registros de los educandos.
23. En el CONALEP-Durango, las cuotas pagadas al ISSSTE, se efectuaron tanto con recursos del fondo, como propios y estatales, mientras que en el caso de la quincena 24, se realizaron con recursos del FAETA 2013.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa lo observado.

24. Los pagos realizados por el IDEA por concepto de seguridad social, con cargo en los recursos del FAETA, se encuentran soportados, y se realizaron en tiempo y forma.
25. El CONALEP retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta de enero a octubre de 2012 en tiempo y forma; sin embargo, el correspondiente a noviembre y diciembre de 2012, no se realizó sino hasta enero 2013, con recursos del FAETA 2013.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa lo observado.

26. La retención y entero del Impuesto Sobre la Renta del IDEA, se efectuó en tiempo y forma.

Impacto en las Acciones del Fondo

27. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que el FAETA tiene en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 57.7% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 57.3% en plantilla administrativa, 41.1% en docente y 1.6% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 38.2% (al 31 de diciembre).

- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 27.4% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 5.8% (al 31 de diciembre).

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP en el ciclo escolar 2011 - 2012 representó el 8.0% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, ésta fue de 4.4% y la eficiencia terminal medida a través del porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009 – 2012), fue de 36.8% para el estado.

28. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que el FAETA tiene en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 43.3% del gasto total del IDEA.
- Los recursos del fondo destinados al IDEA, se ejercieron en 65.1% a plantilla administrativa, 16.4% a figuras solidarias y 18.5% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el IDEA, en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 91.0% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el IDEA, en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 14.1% (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por El IDEA, en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 50.8% (al 31 de diciembre).

Eficacia en el Uso de los Recursos

29. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 96.0%, lo que corresponde a 50,668.2 miles de pesos.
- Por su parte, a la fecha de la revisión se ejerció el 99.1%.

Con información provista por el IDEA se determino lo siguiente:

- La meta de educandos alfabetizados se cumplió en 151.5%.
- La meta de educandos con primaria terminada se cumplió en 122.3%.
- La meta de educandos con secundaria terminada se cumplió en 102.1%.

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 100.0%, lo que corresponde a 31,954.5 miles de pesos.

Cumplimiento de Objetivos

30. Se determinó que los recursos del FAETA ejercidos por el gobierno del estado, que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo, ascienden a 2,971.4 miles de pesos.

Los recursos del FAETA ejercidos por el CONALEP y el IDEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo se integran como sigue: en el CONALEP, falta de documentación comprobatoria del ejercicio del gasto, 768.3 miles de pesos; pago a personal docente que percibe también recursos por honorarios asimilados, 559.4 miles de pesos; pago de horas en exceso en los niveles PA y PT, 96.8 miles de pesos, y pago por cursos intersemestrales a personal docente 70.7 miles de pesos. En el caso del IDEA, pagos por cuenta del sindicato, 98.9 miles de pesos; pago de honorarios a prestadores de servicios profesionales, 779.6 miles de pesos; seguro de bienes patrimoniales, 151.9 miles de pesos; auditoría 2011, 290.0 miles de pesos y pago de una plaza no autorizada, 155.7 miles de pesos.

Cabe señalar que la muestra auditada fue por 77,574.4 miles de pesos, o sea, se revisaron en el CONALEP 31,954.5 miles de pesos y en el IDEA 45,619.9 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

ESTADO DE DURANGO

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	57.7
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	57.3
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	41.1
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	1.6
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	38.2
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	27.4
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	5.8
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	8.0
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011 - 2012 CONALEP (%).	4.4
I.10.- Porcentaje de alumnos certif. como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP (%).	36.8
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IDEA (%).	43.3
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IDEA (%).	65.1
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IDEA (%).	18.5
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	16.4
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	14.1
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IDEA (%).	91.0
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IDEA (%).	50.8
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	13.8
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	4.6
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	6.7
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	10.0
e) Variación de la atención (%).	-11.6
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	8.9
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	14.2
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	14.2
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	96.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	99.1
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	151.5
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	122.3
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	102.1
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	3.8
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	4.7
IV.3.- Recursos ejercidos por el IDEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	3.2
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

31. Con la consulta al portal de internet del Gobierno del Estado de Durango se pudo verificar que no se han llevado a cabo evaluaciones, por parte de personas físicas y/o morales independientes, ni se cuenta con una instancia técnica de evaluación local (Consejo Estatal de Evaluación).

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,814.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF y corresponden 1,496.3 miles de pesos a montos comprobados y 1,318.3 miles de pesos que están en proceso de verificar su correcta aplicación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Durango cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP) y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 42.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGAPF/-2117/2013 del 23 de octubre de 2013, que se anexa a este informe.

"2013, AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA
"FUNDACION DE DURANGO".



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0603-1061-954/03
OFICIO No. DAGPF-27/11/2013
ASUNTO: Se envía documentación atención de
auditoría 567 (CONA, CP preventivas)

LIC. DAVID COLMENARES PÁRAMO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

At'n: C.P. Luis Enrique Amaro Corona
Subdirector de Área de la A.S.F.

Sirva este medio para enviarlo un cordial saludo y en atención a los resultados finales y observaciones preliminares, derivados de la auditoría número 567 denominada, "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAE1A) del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas", me permito adjuntar en sobre manila, lo siguiente:

- Copia del oficio número DF/1336/2013 suscrito por el Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP) con la documentación e información que se describe en el mismo para dar atención a los resultados 18, 22 y 30 (Recomendaciones preventivas)

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE OCTUBRE DE 2013

José
LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA
SUBSECRETARIO Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. L.F. Juan Chavarría Juárez Director de Área DGARH-1/A
Expediente
JECGAmkPabgm
ll

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pío Suárez No. 1300 - 1er. Zona Centro,
C.P. 24001 Tls. (D.F.) 37 72 00, FAX: 37 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx

